

**COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN No. 017**

OBJETO: ADQUIRIR INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL “GRUPO MUSICAL TRADICIONAL” Y FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LAS ÁREAS DE MÚSICA Y ARTES PLÁSTICAS DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED.

ALCANCE DEL OBJETO:

El presente objeto se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Colegio Rafael Uribe Uribe IED para la vigencia 2025, lo cual habilita su ejecución conforme a la planeación institucional y la normativa vigente.

Con esta adquisición, el Colegio busca garantizar condiciones óptimas de trabajo, atención y servicio para la comunidad educativa y estudiantil, fortaleciendo el desarrollo de actividades pedagógicas y de proyección institucional. Esta acción contribuye al normal funcionamiento de la institución, en cumplimiento de los objetivos definidos en el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.

Durante la elaboración del presupuesto de la vigencia 2025, se programaron recursos específicos para apoyar el desarrollo del Plan Operativo Anual y del PEI, orientados al beneficio de toda la comunidad educativa y, en especial, de los estudiantes. La asignación eficiente de estos recursos permite la ejecución de actividades, eventos y proyectos institucionales, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la administración del gasto público.

La presente iniciativa se enmarca en el compromiso institucional de ofrecer una educación de calidad como herramienta fundamental de transformación social, que garantice mayores oportunidades para las nuevas generaciones, contribuyendo al desarrollo del capital humano y al mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes, en sintonía con las metas de ciudad y los propósitos de equidad, inclusión y competitividad.

En lo anterior se debe gestionar de manera oportuna, eficiente, eficaz y óptima a quien o quienes ofrezcan las mejores condiciones para ADQUIRIR INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL “GRUPO MUSICAL TRADICIONAL” Y FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LAS ÁREAS DE MÚSICA Y ARTES PLÁSTICAS DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED.

I. CONDICIONES GENERALES

1.1. Invitación a las veedurías ciudadanas.

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

1.2. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo exclusivo de los interesados y oferentes.

1.3. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los oferentes o por terceros para efectos del proceso de selección, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. Los documentos con los cuales los oferentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su copia otorgado en lengua extranjera.

1.4. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por los oferentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

Los oferentes pueden entregar con la oferta documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostilla. Para firmar el contrato el oferente que resulte seleccionado debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados o apostillados de conformidad con las normas aplicables en Colombia.

1.5. Moneda

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

1.6. Compromiso anticorrupción

Los proponentes deberán suscribir el **ANEXO No. 6 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”** por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. El proponente se obliga conforme a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento, a obrar con transparencia y moralidad en todas y cada una de las etapas y actuaciones que se deriven del presente proceso de selección y del contrato.

Los proponentes, sus empleados y asesores deberán abstenerse de hechos o actos constitutivos de colusión o corrupción durante el proceso de contratación y ejecución del contrato, inclusive posterior a la terminación, sin perjuicio de las acciones penales, civiles, fiscales, disciplinarias y cualquier otra a que hubiere lugar, así como las consecuencias propias del presente proceso de selección.

Si los hechos o actos constitutivos de corrupción tuvieron lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, éstos podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

Para el caso de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales), **cada uno de los integrantes** que lo conforman deberán diligenciar y suscribir el **ANEXO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**.

1.7. Codificación clasificador bienes y servicios

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ejecutar se identifica así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
60000000	60130000	60131400	60131405	Tambores
60000000	60130000	60131800	60131802	Palitos de ritmo
60000000	60130000	60131200	60131206	Gaitas
60000000	60130000	60131400	60131452	Agitadores (shakers) musicales
52000000	52160000	52161600	52161611	Soporte para micrófonos
60000000	60130000	60131500	60131509	Boquillas
60000000	60130000	60131500	60131506	Accesorios para instrumentos de cuerda
60000000	60130000	60131500	60131518	Correa o arnés para instrumentos musicales
60000000	60130000	60131500	60131520	Baqueta

1.8 Presupuesto Oficial Estimado:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es **de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.716.268) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso

1.9 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución para este contrato será de treinta **(30)** días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

1.10. Lugar de ejecución

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones de la IED Colegio Rafael Uribe Uribe sede A ubicada en CR 25 No. 47 02 SUR en la ciudad de Bogotá.

1.11 Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de la Invitación Abierta.	23 de julio de 2025
Término para que los interesados en participar presenten observaciones a la Invitación. Plataforma SECOP II	24 de julio de 2024 Desde 7:00 A.M. Hasta 10:00 A.M.
Publicación de las respuestas a las observaciones recibidas a la Invitación Abierta y publicación de Adenda, si hay lugar. Plataforma SECOP II	24 de julio de 2025 4:30 P.M.
Presentación de Ofertas - Módulo correspondiente SECOP II lista de precios (Oferta Electrónica)	25 de julio de 2025 Desde 7:00 A.M. Hasta 10:00 A.M.
Evaluación de Ofertas Publicación del Informe de Evaluación Preliminar y Solicitud de Subsanación, si hay lugar. Plataforma SECOP II	25 de julio de 2025 4:30 P.M.
Termino para llegar documentos para subsanar Plataforma SECOP II	28 de julio de 2025 Desde 7:00 A.M. Hasta 10:00 A.M.
Publicación de las respuestas a las observaciones y Publicación del Informe de Evaluación Definitivo Plataforma SECOP II	28 de julio de 2025 2:30 P.M.
Aceptación de la oferta y elaboración del Contrato o Resolución de Declaratoria Fallida del Proceso.	29 de julio de 2025

II. PARTICIPANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de las personas jurídicas y la asociación debe ser como mínimo **POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.**

III. REQUISITOS HABILITANTES

La IED, debe verificar los requisitos habilitantes de conformidad a su manual de contratación:

REQUISITOS HABILITANTES	
Verificación requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación requisitos técnicos	Habilitante
Verificación requisitos financieros	Cuando aplique

3.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté

relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Ahora bien, para determinar la capacidad jurídica de los proponentes y del futuro contratista, se tendrán como requisitos jurídicos habilitantes los siguientes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1). La no presentación del anexo será causal de rechazo.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el oferente o el representante legal para el caso de persona jurídica), utilizando el modelo **ANEXO “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”**.

El ANEXO “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

1.1. PROPUESTA ECONÓMICA LEGIBLE “FIRMADA”, (ANEXO NO. 15).

1.2. Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Secretaría de Educación del Distrito, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del **ANEXO NO. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”**.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

7. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El proponente debe acreditar con la respectiva certificación, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con el **ANEXO No. 4 “CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PERSONAS NATURALES”** y el **ANEXO No. 5 “MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE**

2003 – PERSONAS JURÍDICAS”. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y las demás normas complementarias y modificatorias. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben allegar la certificación.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación, así como el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Nacional de Contadores.

9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La IED consultará y verificará si la persona jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales, se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

10. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La Secretaría de Educación del Distrito Capital consultará y verificará, si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La IED consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

12. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.

Si el oferente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Nota 1: Las copias allegadas deben estar completamente legibles.

13. CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC -

La IED consultará en el Sistema de RNMC, las multas ante la policía nacional de conformidad con la Ley 1801 de 2016. Para efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley

y en los términos dispuestos en esta. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso que debe contraer el oferente deberá hacerse constar en el **ANEXO No. 6 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”** y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la sola suscripción de este.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

15. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA O LIBRETA MILITAR

La Entidad corroborará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento Ejército Nacional <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>, el estado de la situación militar del proponente persona natural si es hombre **menor** de 50 años, la cual deberá estar definida al momento de la presentación de la propuesta, en los términos del artículo 20 de la Ley 1780 de 2016. No obstante, el proponente si así lo considera podrá adjuntar copia de la libreta militar.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar, el pago se realizará luego de la entrega a satisfacción de los servicios, para el presente proceso de selección no se solicitarán requisitos habilitantes financieros.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, iniciados y ejecutados antes a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV, cuyo objeto, actividades específicas u obligaciones hayan contemplado el objeto del presente proceso de contratación.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año correspondiente.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo mensual legal vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERÍODO	VALOR SMMLV
Enero 1 de 2013 a Diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a Diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a Diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a Diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a Diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2020	\$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Diciembre 31 de 2021	\$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Diciembre 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a Diciembre 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a Diciembre 31 de 2024	\$1.300.000

- a. No se tendrán en cuenta las auto certificaciones, ni las aclaraciones que provengan del oferente, por considerarse auto certificaciones.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO TECNICO No. 14 ACREDITACION EXPERIENCIA DEL OFERENTE**", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el anexo mencionado, los no relacionados se tendrán en cuenta, siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro de la presente invitación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo experiencia del oferente y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del oferente que sea persona jurídica; al igual, para el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del oferente plural.

3.3.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el **ANEXO TECNICO No. 14 ACREDITACION EXPERIENCIA DEL OFERENTE**" y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Si se presentan certificaciones de contratos, órdenes de compra o facturas éstas deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el competente.

Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el oferente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante / dirección / teléfono
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución del contrato
- Valor del contrato
- Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

En el evento que las certificaciones y/o documento para acreditar experiencia, no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y/o en el documento aportado para acreditar experiencia. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación de contratos expedidos por los contratantes; no se tendrán en cuenta auto certificaciones.

Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, y para efectos de su verificación y valoración, la IED tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso, conforme a las reglas de la presente invitación.

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, se acepta como equivalente a la certificación copia de los contratos ejecutados, siempre que se acompañen junto con el acta liquidación o acta de terminación y de ellos se evidencie toda la información requerida en la presente invitación.

Cuando el oferente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones y/o documentos de contratos que hayan suscrito anteriormente con la IED, deberá mediante oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso
- Número de contrato

- Nombre del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato

La IED se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Si después de solicitadas las aclaraciones a que haya lugar, el proponente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación, dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

Nota 1: Los contratos seleccionados por el proponente deben cumplir con las condiciones mínimas para la acreditación de la experiencia, a efectos de la habilitación de su propuesta.

Nota 2: La verificación técnica de la experiencia no tiene puntaje alguno, pero habilita o no la oferta para la evaluación.

3.3.3. OFRECIMIENTO TÉCNICO:

El proponente deberá señalar en el **ANEXO No. 7 OFRECIMIENTO TÉCNICO**, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha o anexo técnicos establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

3.3.4 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

3.3.4.1 OFRECIMIENTO TÉCNICO:

El proponente deberá señalar en el **ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO**, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha o anexo técnicos establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

3.3.4.2 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá entregar el **Anexo No. 13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** firmado por el representante legal el cual será de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

IV. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos, la propuesta económica debe presentarse en el **Anexo 15 Propuesta Económica**.

6.2. CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Para el presente proceso se evaluarán las propuestas determinando el promedio aritmético de las Ofertas incluido IVA, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado y el valor por ítem; la asignación de puntos estará en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{x} = Media Aritmética

x_i = Valor de la oferta i , sin decimales

n = Número total de las ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$PM \times \left(1 - \left(\frac{x - v_i}{x} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{x}$$

$$PM \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}} \right) \right) \text{ para valores mayores a } \bar{x}$$

pm = Puntaje máximo

\bar{x} = Media Aritmética.

v_i = Valor total de cada una de las ofertas i , sin decimales.

i = Número de ofertas.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MEDIA ARITMÉTICA INCLUIDO IVA	100 Puntos
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / RECHAZADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / RECHAZADO

V. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES RÉGIMEN ESPECIAL:

En caso de empate se adjudicará la propuesta presentada primero en tiempo, Manual de contratación Acuerdo No. 07 de 27 de mayo de 2025.

VI. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

VII. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La IED, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2. Cuando el proponente no presente Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1) ya que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.
3. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
5. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
6. Cuando el oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

7. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
8. Cuando el oferente no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
10. Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
11. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente o que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
12. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en la ficha técnica de la propuesta y sus anexos.
13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos:
 - a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal.
 - b). Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta.
 - c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética.
 - d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso.
 - e). Cuando el valor unitario incluido IVA supere el establecido por la entidad en la casilla – columna denominada “PRECIO TECHO UNITARIO”.
 - f). Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en el sobre Anexo Económico del SECOP II, ya sea generado por errores de digitación (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
 - g). Cuando se presente valores en moneda extranjera.
 - h). Cuando se determine, por parte del comité evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos.
14. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
15. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
16. Cuando la oferta fuere presentada por personas naturales o integrantes de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales que hayan intervenido directa o indirectamente en la estructuración del proceso, o por personas jurídicas cuyos socios o equipo de trabajo hayan tenido tal intervención, por encontrarse en conflicto de intereses.

17. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
18. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
19. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

VIII. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y el llenado de los requisitos establecidos por la Entidad con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas por la Entidad.

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta que la IED comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

La evaluación económica se hará únicamente sobre la propuesta que presente el porcentaje de ponderación más alto, o que esté en primer lugar de acuerdo con la evaluación preliminar y cumpla con los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos y técnicos, y cumpla con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y lo señalado en la presente Convocatoria Pública. En caso de que éste no cumpla con los mismos, el colegio procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto en el proceso.

Para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes y subsanación, la IED aplicará el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificar-los-requisitos>, y/o según el Manual de Contratación vigente del Colegio.

Para efectos de la Evaluación de las propuestas, la IED tendrá en cuenta el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente No. C-059-2021 del 10 de marzo de 2021, en cuanto a: "(...) La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto.

Para efectos de la ejecución del contrato se tendrá en cuenta los valores ofertados por el contratista en la propuesta económica presentada.

Nota 1: El oferente para preparar y presentar su oferta deberá tener en cuenta el documento de estudio previo que hace parte integral de esta invitación, así como las condiciones de esta.

Nota 2: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

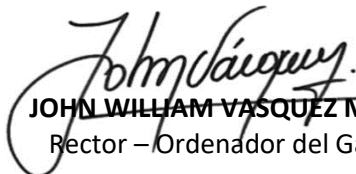
IX. DOCUMENTOS PARA LA OFERTA

El oferente que presente propuesta deberá suministrar la documentación con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas por la Entidad en un **(1) solo archivo en PDF, en el siguiente orden:**

➤ **ORDEN DOCUMENTOS DEL PLIEGO:**

- Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1).
- Propuesta Económica Legible “Firmada”, (Anexo No. 15).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, actualizado y con los códigos que correspondan al objeto del contrato.
- Copia Certificado Registro Información Tributario (RIT) actualizado (si su domicilio principal está en Bogotá), en donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer.
- Certificado de registro mercantil (Cámara De Comercio), con fecha de expedición inferior a 30 días, en donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer.
- Certificado del cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. **ADJUNTANDO ULTIMA PLANILLA DE PAGO LEGIBLE. (Anexo No. 2 Y/O Anexo No. 3)** según corresponda.
- Verificación de la definición de la situación militar del contratista persona natural y representante legal del contratista persona jurídica (cuando aplique).
- Autorización firmada el representante legal, para poder realizar la consulta de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>).(Anexo No. 8)
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) - página web <http://redam.gov.co/>
- Antecedentes de la Personería Distrital de Bogotá, Contraloría, Policía, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y Procuraduría.
- Certificación bancaria no mayor a tres meses
- Compromiso anticorrupción (Anexo No. 6)
- Ofrecimiento técnico (Anexo No. 7)
- Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento (Anexo No. 13)
- Acreditación experiencia del oferente (Anexo No. 14)
- Certificaciones de experiencia
- Carta de **garantía mínima de tres (3) meses** por defectos de fabricación o funcionamiento.

Nota 1: Documentos sin los cuales no podrá suscribir el respectivo contrato: De no allegar oportunamente la documentación requerida para la legalización del contrato dentro de un término de dos (02) hábiles contado desde la publicación del informe evaluación definitivo, y vencido plazo establecido en el Manual de Contratación de la IED, mediante Resolución motivada podrá celebrar el contrato con el oferente habilitado que quedó en segundo lugar en la calificación si a esto hubiere lugar o a iniciar nuevamente el proceso de selección que corresponda.



JOHN WILLIAM VASQUEZ MORA
Rector – Ordenador del Gasto